

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede y conforme las previsiones del art. 286 del Código General del Proceso (C.G.P.) se corrige la parte resolutive de la decisión de fecha dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para indicar que el nombre correcto de la autoridad administrativa competente es la **Comisaria Cuarta (4ª) de Familia de esta ciudad**, y no como erróneamente allí se indicó.

Por secretaria, devuélvase la presente actuación a la Comisaria de origen..

NOTIFIQUESE,

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notifico por estado
N°026
De hoy **16 DE ABRIL DE 2021**
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a953a2a98b0724fab1be1abd785ff2488e08347bf45229a7ffa719fae50fe01**
Documento generado en 14/04/2021 08:42:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>